R10

MODIFICATORIO No. 2	**SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL: VIGENCIA 2025 A VIGENCIA 2026 Y PÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN VF 2026**
CONTRATO	400-DIGSA/DMBUG-2025
OBJETO CONTRACTUAL	PARA EL GRUPO 01: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE LABORATORIO CLINICO Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025"
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	CIADE IPS SAS
NIT	900542979-5
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN GABRIEL VALBUENA GARZÓN
C.C	80.171.856 de BOGOTÁ DC
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCION INCIAL	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
MODIFICATORIO No 1	**PRÓRROGA EN PLAZO:** HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
MODIFICATORIO No. 2	**SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025 A VIGENCIA 2026 Y PRÓRROGA EN EL PLAZO VF 2026 VALOR SUSTITUCION VF 2026:** CIENTO SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($106. 092.937,00). **PRÓRROGA EN EL PLAZO VF 2026:** HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00)

Entre los suscritos **MY DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.594.837, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 039 del 28 de septiembre de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, con NIT 901541137-1, quien para efectos de la presente MODIFICACION DE PRÓRROGA se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la persona jurídica **CIADE IPS SAS** con NIT. 900542979-5 representada legalmente por el señor **JUAN GABRIEL VALBUENA GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía 80.171.856 de Bogotá DC, quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, Hemos acordado celebrar la presente Modificación No 1, previo a las siguientes consideraciones: **1).** Que el día diecinueve (19) de septiembre de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios No.400-DIGSA/DMBUG-2025, cuyo objeto es para el grupo 1: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE LABORATORIO CLINICO Y PROCEDIMIENTOS AFINES, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025*" celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA y CIADE IPS SAS por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000) con cargo en el CDP **37225** del 29 de enero de 2025 y RP No. **97525** y Rubro Presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL

CUIDADO DE LA SALUD HUMANA por Recurso 10 CSF expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga **2).** Que el plazo de ejecución pactado en el contrato inicial fue hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con fecha de veinticinco (25) de septiembre del 2025. **3)**. Que, el día veintisiete (27) de noviembre de 2025, el supervisor del contrato, **SMSM. BELKYS ROCIO MUÑOZ MARIÑO**, solicitó al Ordenador del Gasto, mediante oficio radicado bajo el No. 2025329037212753 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-ESMBAS30-GIRS-29.25, **la prórroga del plazo hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025**, en razón a que el término inicialmente pactado resulta insuficiente, toda vez que, a la fecha, no se ha efectuado el consumo total del recurso disponible. Lo anterior obedece a que, conforme a la planificación inicial y al comportamiento real de la demanda durante el periodo de ejecución, se ha evidenciado la necesidad de mantener el suministro de manera ininterrumpida hasta el mes de diciembre, periodo en el cual persisten las obligaciones misionales asociadas a la atención de la población usuaria. La prórroga requerida se considera necesaria para asegurar la prestación continua, oportuna y adecuada de los servicios de laboratorio clínico destinados al ESM BAS30, en Cúcuta Norte de Santander. Esta ampliación del plazo resulta indispensable, habida cuenta de la importancia que dichos servicios representan para la adecuada atención en salud, la continuidad del servicio asistencial y el cumplimiento de los estándares operativos de la unidad. **4).** Que, dicha prórroga fue formalizada mediante el **Modificatorio No. 1,** suscrito por las partes el día veintiocho (28) de noviembre de 2025 y debidamente publicado en el SECOP II. **5).** Que, de acuerdo a la Resolución No 00010571 de fecha 12 de diciembre de 2025, por medio de la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2026, mediante radicado No 2-2025-078230 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE de fecha 10 de diciembre de 2025 y radicado de entrada 1-2025-116122 No expediente 1942/2025/SITPRES y Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, y en concordancia con el Decreto 1068 de 2015, el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando la ejecución del compromiso se inicie con cargo al presupuesto de la vigencia en curso y el objeto contractual se ejecute de manera sucesiva y continua en cada una de las vigencias comprometidas, siempre que se garantice la disponibilidad presupuestal y la sostenibilidad fiscal. Que, en el presente caso, el contrato inició su ejecución durante la vigencia 2025, y dado que el objeto contractual se proyecta para continuar su ejecución durante la vigencia 2026, resulta jurídicamente procedente efectuar la sustitución del presupuesto de la vigencia 2025 a la vigencia 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, sin que ello implique modificación del objeto ni del valor total del contrato, en los términos autorizados por la normativa presupuestal vigente y las directrices impartidas por el CONFIS.". **6)** Que, el día dieciocho (18) de diciembre de 2025, la supervisora del contrato **SMSM. BELKYS ROCIO MUÑOZ MARIÑO**, elevó ante el Ordenador del Gasto solicitud debidamente justificada de sustitución de presupuesto de la vigencia 2025 a la vigencia 2026, por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($106. 092.937,00)**, así como la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026. Que dicha solicitud se sustentó, principalmente, en que, de conformidad con el balance de ejecución correspondiente a la vigencia en curso, se evidencia un doce por ciento (12%) de ejecución financiera efectivamente pagada frente al valor total asignado al contrato. Adicionalmente, se encuentran en trámite pagos por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($5.620.182,00), y se hace necesario prever la sustitución de recursos con el fin de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio a los usuarios; por lo anterior, se considera técnica y financieramente procedente la presente solicitud de sustitución presupuestal. **7)** Teniendo en cuenta que el contrato principal se encuentra vigente, y dando aplicabilidad al artículo 14 de la ley 80 de 1993, el cual señala: "las entidades estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y *en consecuencia, con el exclusivo objeto, de evitar la paralización y afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 del artículo mencionado, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado.**8)*** **DESDE LA PERSPECTIVA ECONÓMICA** el presente modificatorio es procedente en cuanto a la sustitución presupuestal VG 2025 a VF 2026 (de acuerdo a la viabilidad emitida por este comité el día veinte (20) de diciembre , documento adjunto al presente modificatorio). **9). DESDE EL ASPECTO JURÍDICO** es viable el presente Modificatorio No.2, toda vez que se observa la necesidad de la continuidad de los servicios de salud contratados, y un tiempo de ejecución del contrato ACTIVO, requisito esencial, para la modificación de un contrato estatal. En consecuencia, con el exclusivo objeto, de evitar la paralización y afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, se podrá introducir modificaciones al presente. Por otro lado, la ejecución del presupuesto en la vigencia futura 2026, está amparado por la Resolución No 00010571 de fecha 12 de diciembre de 2025 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General de Presupuesto Público Nacional, requisito esencial como excepción al principio de anualidad, y Decreto 1068 de 2015 **10).** Que de acuerdo a la normatividad vigente se

procede a modificar el contrato de prestación de servicios No. 400-DIGSA/DMBUG-2025 el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** El presente modificatorio tiene por objeto modificar el plazo de ejecución y efectuar la sustitución del presupuesto de la vigencia 2025 a la vigencia 2026 del contrato principal, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes. **CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFÍQUESE** La cláusula quinta del contrato principal la cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO:** Hasta el 31 de julio de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Expedición Registro Presupuestal, expedición de Garantías contractuales y aprobación de las mismas por parte del CONTRATANTE). **CLÁUSULA TERCERA: SUSTITÚYASE** el presupuesto de la vigencia 2025 por el de la vigencia 2026 del contrato principal, por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($106. 092.937,00)**, con cargo a la VIGENCIA FUTURA 2026, de conformidad con lo autorizado mediante el radicado: No 2-2025-078230 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE de fecha 10 de diciembre de 2025 y radicado de entrada 1-2025-116122 No. de expediente 1942/2025/SITPRES. **CLÁUSULA CUARTA VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes, en cuanto no se opongan al presente modificatorio. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS** Para efectos del presente Modificatorio, el ejecutante deberá modificar a favor del EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, las Garantías Única de cumplimiento estipuladas en el Contrato, en sentido de atender las coberturas finales teniendo en cuenta la actual sustitución y prórroga. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICIDAD:** en atención al principio de publicidad el presente contrato se publicará en la plataforma transaccional del SECOPII junto con sus anexos de viabilidad económica y solicitud del supervisor. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere, la ampliación y cargue al SECOPII de la garantía única de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual (si aplicare), por parte del contratista y la aprobación de estas por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE,

MY DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto Dispensario Médico Bucaramanga
y subdirector Administrativo y Financiero DMBUG

EL CONTRATISTA,

JUAN GABRIEL VALBUENA GARZÓN
C.C. 80.171.856 de Bogotá DC.
Representante Legal
CIADE IPS SAS
NIT. 900542979-5

SMSM. BELKYS ROCIO MUÑOZ MARIÑO
Supervisor del contrato

Abogada. PS. **LEADY KATHERINE ROJAS**
Proyectó y aprobó jurídicamente:

PS. OSCAR FERNANDO RAMIRES SUAREZ
Proyectó y aprobó económicamente:

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmejiav	NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-23-10:29 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 37225 de fecha 2025-01-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	97525	**Fecha Registro:**	2025-09-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	120.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-106.092.937,00			**Valor Actual:**	13.907.063,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900542979	**Razón Social:**	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	1352007846	**Banco:**	SCOTIABANK COLPATRIA SA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1070594837	**Nombre:**	DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA	**Cargo:**	ORDENADOR DEL GASTO SUE 80

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	400-DIGSA/DMBUG-2025	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-09-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-12-23	120.000.000,00	-106.092.937,00		
Total:	120.000.000,00	-106.092.937,00	13.907.063,00	0,00

Objeto:	BR30 SERVICIOS DE SALUD EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA LOS ESM BAS30 CUCUTA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-080	DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-09-19	13.907.063,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHnmejiav NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 23/12/2025 12:00:00 a. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA							
Consecutivo de Compromiso:	3325	Fecha Compromiso:	2025-12-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA		
No. Autorización:	118025	No Asig.Autorización:	118425	Estado	Generado		
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos		
Valor inicial:	106.092.937,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	106.092.937,00		
TERCERO							
Identificación:	900542979	Razon Social:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA				
MEDIO DE PAGO							
Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	1352007846	Cta. Bancaria Nombre:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA		
Razón Social:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Identificación	860034594	Tipo de Cuenta:	Ahorro		
DATOS ADMINISTRATIVOS							
Fecha del Documento:	23/12/2025 0:00:00	Tipo de Documento:	ACEPTACION DE OFERTAS	Documento Soporte:	400-DIGSA/DMBUG-2025		
OBJETO DEL CONTRATO							
VF SUSTITUCION BR30 SERVICIOS DE SALUD EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA LOS ESM BAS30 CUCUTA							
CONTRATOS							
CONTRATACION							
Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:			
ORDENADOR DEL GASTO							
Identificación:	1070594837	Nombre:	DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA	Cargo:	ORDENADOR DEL GASTO SUE 80		

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	RECURSOS CORRIENTE	CSF	2026		106.092.937,00	0,00	106.092.937,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).